



**Negociado: Fiestas**

**Asunto: Apertura procedimiento adjudicación Casetas Juventud, conforme al Reglamento Municipal aprobado.**

**DECRETO:** Habida cuenta del expediente 139/13, relativo a la concesión demanial de uso privativo de bien de dominio público para la construcción y posterior explotación de casetas en el Recinto ferial y deportivo, situado en el SG-R2, "Ferial", del PGOU de Estepona.

Considerando que en dicho expediente a raíz de los acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 20 de junio de 2.014, así como 8 de mayo de 2.015, y las diversas vicisitudes acaecidas en el mismo, la situación de dicho expediente sigue inalterada, y continúan vacantes las parcelas números (Módulos 1-2 y 14-15), parcelas en las cuales se ubicarían casetas destinadas a "Juventud", tal y como se determina en el **plano indicativo de situación adjunto al presente.**

Considerando, la próxima celebración de las Fiestas y Fiestas de la localidad y a fin de poder habilitar la instalación de casetas destinadas a Juventud, con estructuras desmontables, en las parcelas vacantes del recinto, y cumpliendo el procedimiento previsto en el todavía vigente Reglamento Municipal regulador de la Feria y Fiestas de Estepona, aprobado a través de Acuerdo de pleno de fecha Acuerdo de Pleno adoptado el día 30 de marzo de dos mil doce, el cual tiene como objeto proceder a determinar las normas técnicas de aplicación a las adjudicaciones en el parque de atracciones, regular el uso y utilización del recinto ferial, normas y baremo de adjudicaciones de casetas en dicho recinto a fin de establecer un criterio objetivo en su baremación y adjudicación de las autorizaciones para montaje de las casetas.

Por todo ello, esta Alcaldía en ejercicio de las competencias municipales y la potestad de autoorganización municipal, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que se proceda por parte de la Delegación Municipal de Fiestas a la iniciación de procedimiento y correlativa apertura de plazo de admisión de solicitudes destinadas a la instalación de casetas de Juventud en el recinto ferial y deportivo de Estepona en las parcelas vacantes delimitadas en plano adjunto, (Módulos 1-2 y 14-15), con motivo de las Fiestas Mayores 2016, plazo que se extenderá desde el día 3 de Mayo al 17 de mayo del presente año, ambos inclusivos.

Dichas solicitudes deberán presentarse en la Delegación Municipal de Fiestas en horario de oficina, (8:00 hasta 15:00 horas), en días laborales de Lunes a Viernes.

**SEGUNDO.-** Que de la presente resolución se de traslado a posibles interesados, en instalación de casetas destinadas a "Juventud", con publicación en la Web municipal y medios de difusión que permitan tener constancia de la apertura de plazo de admisión de solicitudes.

**TERCERO.-** De forma correlativa proceder con los trámites subsiguientes previstos en el Reglamento Municipal aprobado a fin de constituir la comisión de



valoración a designar en virtud del procedimiento aplicable y ultimar el procedimiento con la adjudicación de casetas desmontables sobre las parcelas vacantes, previo cumplimiento de los requisitos técnicos y de otro tipo exigidos en la normativa municipal aprobada.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

